

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 245
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ÁREA INGENIERÍA QUÍMICA Y
BIOPROCESOS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión Nº 375 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 10 de Noviembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, área Ingeniería Química y Bioprocesos al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería área Ingeniería Química y Bioprocesos de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 24 de Junio de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 1 de Septiembre de 2010, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería área Ingeniería Química y Bioprocesos remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 375 de fecha 10 de Noviembre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería área Ingeniería Química y Bioprocesos impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El objetivo del programa es coherente con el perfil de egreso y con los objetivos de la Escuela de Ingeniería. La declaración de los objetivos asociados a las áreas de investigación es muy amplia y no permite orientar adecuadamente el perfil de egreso del programa.

Los requisitos de admisión establecidos son pertinentes a un programa de doctorado. Se valora que el programa ofrezca cursos obligatorios de nivelación para estudiantes provenientes de otras áreas, con el propósito de cautelar la diversidad de formación previa de los estudiantes. La demanda por el programa es razonable y se destaca el aumento de ésta en el período 2006-2010.

La estructura del programa en general es adecuada, las líneas de investigación son relevantes y pertinentes. Resulta necesario contar con un núcleo básico formativo, de acuerdo a las definiciones del doctorado. La presentación de los programas de los cursos no está bien estructurada y algunos cursos no corresponden a los de un nivel de doctorado, asunto que debe ser atendido por el programa. Por otra parte, la actividad de graduación está bien definida, siendo destacable la cantidad y la calidad de las publicaciones originadas a partir de las tesis.

Los indicadores del proceso formativo han mejorado, la tasa de deserción es baja y aumentó la tasa de graduación. Sin embargo, el tiempo de permanencia sigue siendo mayor al esperado.

El programa cuenta con un cuerpo académico adecuado en número y en calidad, la mayoría son investigadores activos y de prestigio internacional, además de investigadores jóvenes que se han consolidado. De todas maneras, se debe seguir avanzando en homogenizar la calidad de todo el cuerpo docente. Se destaca la



productividad del cuerpo académico tanto en publicaciones, proyectos de investigación y en adjudicación de recursos. Se observa una desigualdad en la distribución de las tutorías de las tesis.

El programa cuenta con infraestructura, recursos bibliográficos e informáticos adecuados para su funcionamiento y desarrollo. Todos los alumnos del programa reciben algún tipo de apoyo financiero, aunque éste no es suficiente considerando el costo del programa. Se destaca la existencia de convenios de colaboración que permiten a los estudiantes y profesores realizar intercambio con universidades extranjeras. El programa cuenta con una unidad directiva consistente, que coordina las distintas áreas, lo que disminuye la dedicación de los investigadores a actividades administrativas.

El plan de desarrollo presenta los principales aspectos a mejorar y sus objetivos son factibles de alcanzar. Se han producido avances en distintas líneas luego del anterior proceso de acreditación, destacándose el mejoramiento en la calidad de los estudiantes. El programa cuenta con capacidad de autorregulación, ha detectado debilidades e implementado acciones de mejoramiento.

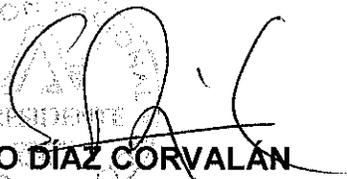
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería área Ingeniería Química y Bioprocesos impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería área Ingeniería Química y Bioprocesos impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 5 años, período que culmina el 10 de Noviembre de 2015.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias de la



Ingeniería área Ingeniería Química y Bioprocesos impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN